



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 2. / GACETA No. 86/ 25 de Junio de 2026





**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página 4
2. Acuerdos de Cabildo	Página 5-9





AÑO 2. / GACETA No. 86/ 25 de Junio de 2026

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo	3	69-ORD/18-06-26/ACUERDO-01 Se aprueba el acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	4
Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo	4	69-ORD/18-06-26/ACUERDO-02 Se aprueba la modificación y aclaración del POA (Programa de Obra Anual) ejercicio fiscal 2026, de Teoloyucan, Estado de México	Mayoría	27



AÑO 2. / GACETA No. 86/ 25 de Junio de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

69-ORD/18-06-26/ACUERDO-01. Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

69-ORD/18-06-26/ACUERDO-02. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 fracción I, 28, 52, 53, 64, 65, 66,68 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente Acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la modificación y aclaración del POA (Programa de Obra Anual) ejercicio fiscal 2026, de Teoloyucan, Estado de México. En términos del anexo 01, el cual se integra a la presente acta para todos los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. Se faculta a las áreas correspondientes para que se realicen las adecuaciones requeridas en los registros procedentes, de conformidad con las modificaciones en cada una de las plataformas de los programas autorizados para el Municipio de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, informando que fue autorizado por mayoría de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan. - - - - -

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y en la Gaceta, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Teoloyucan, Estado de México a 15 de junio del 2026

Oficio No. PMT/LDZS/307/2026

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

LIC. ARMANDO CONTRERAS VENEGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TEOLOYUCAN 2025-2027
PRESENTE:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27, primer párrafo, 31, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 17, 27 del Reglamento Interior de Cabildo y las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. Administración 2025-2027, solicito se incluya dentro de la siguiente Sesión de cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que presenta el Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional, donde el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, autoriza la modificación y aclaración al Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2026; (Anexo 1)"

Lo anterior bajo, la siguiente exposición de motivos:

PRIMERO: Que, de conformidad con el artículo 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y en cumplimiento a la normatividad vigente, respecto de la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y los Recursos Propios Municipales (RPM), para el ejercicio fiscal 2026, los ayuntamientos como órganos de gobierno municipal, tienen la facultad de administrar libremente su hacienda y aprobar su presupuesto de egresos, así como realizar las modificaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, siempre en apego a la normatividad aplicable.

SEGUNDO: Que el Presupuesto de Obra Anual (POA) del ejercicio 2026 del municipio de Teoloyucan Estado de México establece como ejes prioritarios la eficiencia administrativa, la optimización de recursos y la atención de las necesidades más apremiantes de la población en materia de obra pública y seguridad ciudadana.

TERCERO: Que durante la ejecución del Presupuesto de Obra Anual del ejercicio fiscal 2026, se han identificado diversas circunstancias que hacen necesaria una reingeniería en la asignación de recursos, así como casos fortuitos no contemplados o no considerados que no son imputables a esta Administración Pública.

Entre las cuales se encuentran:

1. La necesidad de atender emergencias imprevistas que requieren canalizar recursos a acciones específicas.

CUARTO: Que la optimización de los recursos municipales busca maximizar el impacto de cada peso invertido en beneficio de la economía de las familias y el desarrollo integral del municipio, asegurando la transparencia y rendición de cuentas en su ejercicio.

Av. Dolores s/n, Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México
(593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

 www.teoloyucan.gob.mx



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Derivado de lo anterior, se pone a consideración para aprobación de los integrantes del Ayuntamiento de Teoloyucan, la modificación y aclaración Programa Anual de Obra del Ejercicio Fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

Modificación al Programa Anual de Obra del Ejercicio Fiscal 2026

No. CONTROL	OBRA AUTORIZADA	OBRA (MODIFICACIÓN)	TIPO DE ADJUDICACIÓN
FAIS2602	REHABILITACIÓN DE CLÍNICA DE SALUD, BARRIO DE SANTA ANA, TEOLOYUCAN	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA CALIACAC	INVITACIÓN RESTRINGIDA
FAIS2605	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE CÁRCAMO DE CAPTACIÓN Y REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS, BARRIO SAN JUAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA GUMARO GARCÍA DE LA CADENA DEL CAD. 0+000 AL 0+380 ASENTAMIENTO BARRIO SANTO TÓMAS	INVITACIÓN RESTRINGIDA
FAIS2609	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CERRADA DEL ÁRBOL, BARRIO SAN BARTOLO	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL CÁRCAMO DE ANALCO AL CANAL DE CASTERA SUBTRAMO DE LA AV. DEL NOPAL AL CANAL DE CASTERA, BARRIO ANALCO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
FEFOM2601	REPARACIÓN DE TRABES Y LOSA DE CONCRETO CON ACERO ESTRUCTURAL EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL EN SAN JUAN TEOLOYUCAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CARRETERA TEOLOYUCAN-HUEHUETOCA A LA CARRETERA TEOLOYUCAN-JALTENCO, BARRIO TEPANQUIAHUAC.	INVITACIÓN RESTRINGIDA
FEFOM2605	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DE LA CLÍNICA DIF BARRIO ZIMAPAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CARRETERA TEOLOYUCAN-HUEHUETOCA A LA CALLE ALCANFORES, BARRIO TEPANQUIAHUAC	INVITACIÓN RESTRINGIDA
FEFOM2606	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN 3er. NIVEL EN LA LOCALIDAD DE TLATILCO EN TEOLOYUCAN	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA Y ESCUELA DEL DEPORTE TRATADOS DE TEOLOYUCAN, BARRIO TEPANQUIAHUAC	INVITACIÓN RESTRINGIDA
FEFOM2607	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PUEBLA, DE LA CALLE DEL BOSQUE A LA CALLE PACHUCA EN EL BARRIO TLATENCO	INVITACIÓN RESTRINGIDA

Aclaración al Programa Anual de Obra del Ejercicio Fiscal 2026

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	DICE (TIPO DE ADJUDICACIÓN)	DEBE DECIR (TIPO DE ADJUDICACIÓN)
RPM2601	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO Y BAHÍA DE PASAJERO EN LA AVENIDA JALTENCO-TEOLOYUCAN, EN TEOLOYUCAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Se manifiesta que en los cambios propuestos en el POA 2026, NO EXISTE CAMBIO EN EL IMPORTE INICIAL AUTORIZADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2026.

Por lo anterior expuesto, se solicita se apruebe en el pleno del cabildo el punto de acuerdo siguiente:

Av. Dolores s/n, Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México
(593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

 www.teoloyucan.gob.mx



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

H. Ayuntamiento
Constitucional Teoloyucan
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ACUERDO:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 fracción I, 28, 52, 53, 64, 65, 66,68 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la modificación y aclaración del POA (Programa de Obra Anual) ejercicio fiscal 2026, de Teoloyucan, Estado de México. Debiéndose integrar el anexo número 01 a la presente acta para todos los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO: Se faculte a las áreas correspondientes para que se realicen las adecuaciones requeridas en los registros procedentes, de conformidad con las modificaciones en cada una de las plataformas de los programas autorizados para el Municipio de Teoloyucan, Estado de México. (Anexo 01)

TERCERO: El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, informando que fue autorizado por unanimidad/mayoría de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México".

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEOLOYUCAN 2025-2027



c.c.p. Archivo

Av. Dolores s/n, Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México
(593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

 www.teoloyucan.gob.mx



AÑO 2. / GACETA No. 86/ 25 de Junio de 2026

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Herald Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.



AÑO 2. / GACETA No. 86/ 25 de Junio de 2026

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

